



EXPEDIENTE: PES/001/2021.

DENUNCIANTE: ROXANA LILÍ CAMPOS MIRANDA.

DENUNCIADO: CARLOS ANTONIO MIMENZA NOVELO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los cinco días del mes de marzo de dos mil veintiuno. -----

VISTO que el día de ayer se recibió un escrito signado por Carlos Antonio Mimenza Novelo, mediante el cual solicita el auxilio de esta autoridad con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada el pasado diez de febrero en el expediente PES/001/2021 y toda vez que dicho expediente se encuentra integrado en los términos que establece el artículo 429 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, el suscrito Magistrado presidente, Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en los artículos 223 fracciones III, XIX, 430 de la citada Ley y artículo 14, fracción III del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional.-----

ACUERDA -----

ÚNICO. En atención a lo solicitado por el ciudadano Carlos Antonio Mimenza Novelo y toda vez que tal persona se encuentra recluida en el Centro de Reinserción Social del Estado, se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que gire atento oficio, con copia certificada del escrito de cuenta, a la licenciada Gabriela Nava García, Directora General de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del estado de Quintana Roo, a efecto de que señale la procedencia o improcedencia de la propuesta presentada por el denunciado, a fin de cumplimentar la resolución dictada por este Tribunal el pasado diez de febrero en el expediente PES/001/2021; o, en su caso, señale a esta autoridad algún mecanismo alterno para el citado cumplimiento dentro del plazo estipulado en la sentencia referida.-----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo

y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.**-----